



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.	FLS.
2019-00024-00	VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO	COMFAMILIAR DE NARIÑO vs GRUPO EXPRESS LTDA.	1	320 a 329

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual la demandada GRUPO EXPRESS LTDA, postula **EXCEPCIONES DE MERITO**. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, por el término de **CINCO (5)** días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El traslado inicia el día cinco (5) de julio del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día once (11) de julio del mismo año, a las 06:00 p.m. (Art. 370 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 4 de julio de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria